

Finiquito y despido del trabajo: preguntas frecuentes

Escrito por tucapital.es - 17/09/2009 07:57

En caso de que el trabajador despedido no esté de acuerdo con el finiquito o la liquidación que le hayan hecho en la empresa, ya sea porque se le adeude parte del salario, horas extraordinarias, pagas y demás, o porque tenga alguna duda, antes de firmar nada debe saber cómo actuar y sino cómo reclamar la parte que le corresponde.

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/09/17/finiquito-y-despido-del-trabajo-preguntas-frecuentes/>

=====

Re: Finiquito y despido del trabajo: preguntas frecuentes

Escrito por tucapital.es - 04/10/2009 18:51

m.silva nos ha realizar la siguiente consulta en el artículo

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/09/17/finiquito-y-despido-del-trabajo-preguntas-frecuentes/> :

hola muy buenas,os presento mi caso para ver se me pueden echar un cable,soy fijo en mi empresa pero ahora quieren cerrar la empresa 3 meses en invierno y me han propuesto pasar de fijo a fijo discontinuo mi pregunta es:cual seria la indemnizacion para estes casos.

gracias

No aceptes bajo ningún concepto este cambio de contrato. La única forma que la empresa pueda conseguir este cambio es realizar un despido improcedente pagándote la indemnización correspondiente a este tipo de despido y posteriormente pasado los 3 meses o cuando quiera, volverte a contratar por el nuevo tipo de contrato.

La empresa también puede realizar un ERE, pero en tal caso, debe de ser aprobado por juez de lo laboral. En este caso las condiciones lo establecerá el juez y no suele ser muy perjudicial para el trabajador, que cobrará el paro y quizás un complemento que pagará la empresa, pero en cualquier caso, tu contrato no cambia y si finalmente eres despedido, dicho despido será improcedente con su correspondiente indemnización.

Salu2.

=====